

LA AVICULTURA PRACTICA



Boletín mensual ilustrado. — Director-proprietario: D. SALVADOR CASTELLÓ Y CARRERAS

Revista premiada con Diploma de Honor y Medalla de Plata en la Exposición Internacional de Avicultura de Bruselas (1897) y de Oro en la Internacional de Madrid (1902)

Órgano oficial de la Real Escuela de Avicultura y de la "Sociedad Nacional de Avicultores Españoles"

España, al año, 8 pesetas



REDACCION Y ADMINISTRACION
DIPUTACION, 301; BARCELONA



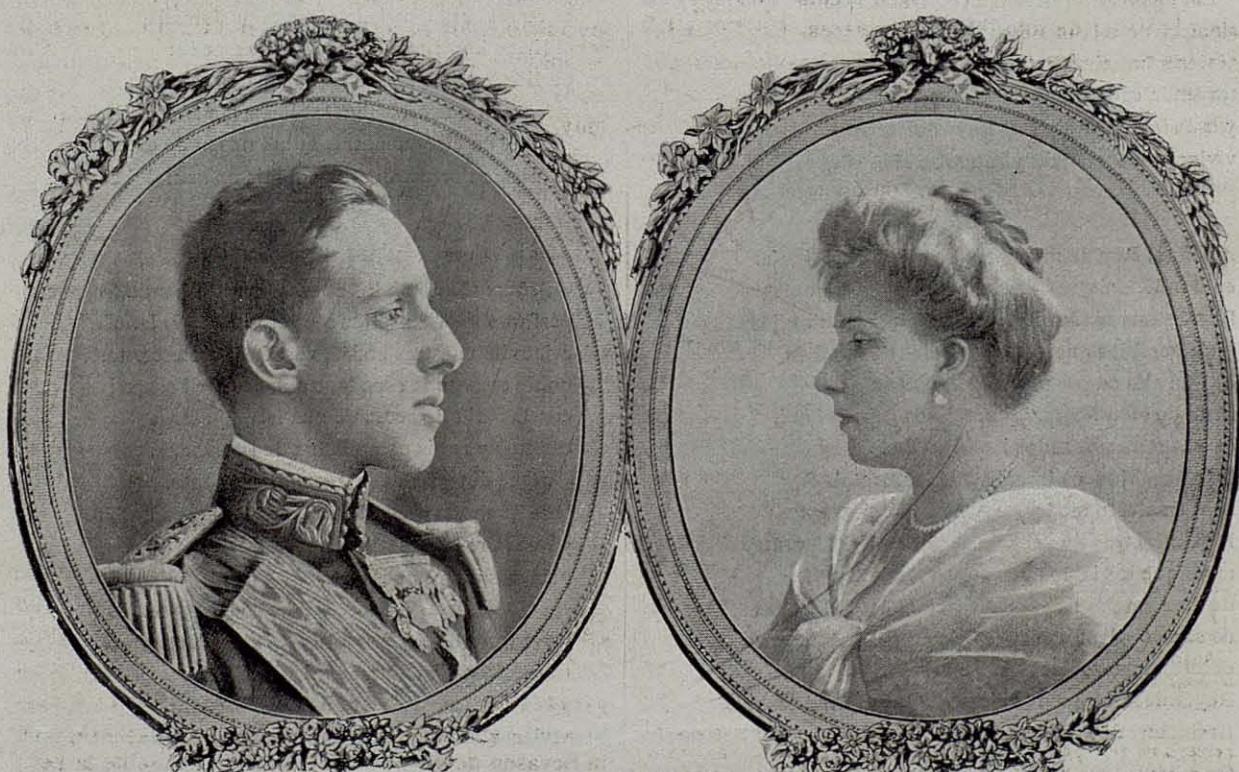
Extranjero, 10 pesetas

Año XI

Junio de 1906

Núm. 119

LA AVICULTURA ESPAÑOLA Á SUS PROTECTORES



SS. MM. LOS REYES DE ESPAÑA D. ALFONSO XIII Y D.^a VICTORIA EUGENIA

UNIDOS EN INDISOLUBLE LAZO EL 31 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO

Á S. M. EL REY DON ALFONSO XIII

Epitalamio de D. Amado Nervo

distinguido poeta mexicano; Secretario de la Legación de México en España

Mientras el mundo aliente; mientras la esfera gire;
mientras la onda cordial aliente un ensueño;
mientras haya una viva pasión, un noble empeño,
un buscado imposible, una imposible hazana,
una América oculta que hallar, ¡vivirá España!

RUBÉN DARÍO.

I

Señor: Todos los cuentos cuya ingenua fragancia perfumó los tranquilos senderos de mi infancia, contaban de las bodas de un Rey adolescente, noble como una espada, como un Abril riente, con la bella Princesa de una isla lejana, candida y rubia como la luz de la mañana.

Y estampas luminosas mostraban, ya á los dos recibiendo en el templo la bendición de Dios; ya, en una perspectiva de ensueño, á los fulgores del sol, los milagrosos cortejos de colores: Infantas de pureza lilial y ojos azules, cubiertas de brocados, de joyas y de tules; Abades, con su adusta comunidad, vestida de blanco y negro (sombras y luz... como la vida); Señores y Embajadas, radiantes de oro y plata; morados Arzobispos ó Nuncios escarlata.

Los cuentos terminaban con frases siempre iguales, siempre de esta manera: «Y hubo fiestas reales; vinieron muchos Príncipes de países extraños, trayendo cada uno magnífico presente, y la Princesa rubia y el Rey adolescente vivieron muy felices y reinaron cien años».

II

Señor: Rey de una tierra de clásica hidalguía, en donde, en otros tiempos, el sol no se ponía; Rey de esta madre Patria, que miran como hijos innumerables pueblos, los cuales tienen hijos hoy en ella sus ojos oscuros con amor; nieto de cien Monarcas preclaros ¡oh, Señor!, en vos miramos todos los hijos de la grey hispana al joven símbolo de la raza. Sois Rey aún, en cierto modo, de América, como antes; Rey, mientras que el idioma divino de Cervantes melifique los labios y cante en las canciones de diez y ocho Repúblicas y cincuenta millones de seres; mientras rija las almas y la mano el ideal austero del honor castellano; Rey, mientras que las vírgenes de esa América mía lleven en sus miradas el sol de Andalucía;

Rey, mientras que una boca con celeste reclamo pronuncie en nuestra lengua sin par un «yo te amo!»; Rey, mientras de unos ojos ó de unos labios brote, ya el llanto, ya la risa, leyendo á *Don Quijote*; Rey, mientras que no olviden, al palpitar las olas, el ritmo que mecía las naos españolas; Rey, mientras haya un héroe que oponga el firme pecho como un baluarte para defender el derecho; Rey, como cuando el manto de torres y leones cobijaba dos mundos, como dos corazones; Rey, en fin, en las vastas mitades del planeta, mientras haya un hidalgo y un santo y un poeta.

III

Señor: Aquesta rima que os trae mi labio ufano, que siempre se gloria de hablar el Castellano, es de mi beila Patria la ofrenda perfumada, el lírico homenaje de mi México amada; de México, sirena que en dos mares se baña y á quien nuestros abuelos llamaron *Nueva España* porque en ella encontraron la imagen de este suelo, la misma tierra ardiente y el mismo azul del cielo.

IV

Señor: Como en los cuentos cuya ingenua fragancia perfumó los tranquilos senderos de mi infancia, celebráis vuestras bodas, vos, Rey adolescente, noble como una espada, como un abril riente, con la bella Princesa de una isla lejana, candida y rubia como la luz de la mañana.

¿Qué desear ahora para vuestro contento sino que todo acabe también como en un cuento y pueda repetirse con las sacramentales palabras de los cuentos:

«Y hubo fiestas reales
vinieron muchos Príncipes de países extraños,
trayendo cada uno magnífico presente,
y la Princesa rubia y el Rey adolescente,
vivieron muy felices y reinaron cien años»?

Un recuerdo de la boda de S. M. el Rey Don Alfonso XIII y de la Princesa Victoria Eugenia de Battenberg

La crónica del 31 de mayo de 1906 constituirá una de las más gloriosas á la par que tristes páginas de la historia de España en su época contemporánea.

Nuestro Augusto Monarca, ese joven de vasta ilustración, clarísimo entendimiento y rara virtud, única esperanza de salvación para la patria, ese joven Rey que desde su advenimiento al trono de San Fernando tiene ocupada la atención de todas las naciones que admirán en él al perfecto Rey del siglo xx, recto y justiciero, enérgico en sus decisiones, sencillo en su trato y modesto en lo que afecta á Su Real Persona, admiración que bien se refleja en el movimiento de simpatía con que hoy se mira á España y se revela aún en el crédito que la nación y el tesoro español va ganando de día en día; ese Rey demócrata sin menoscabo de los respetos que van inherentes á la realeza, eligió por compañera de Su vida y para que compartiera con Él la pesada carga del Trono á la más hermosa de las princesas con que podía unirse, y en aquella fecha Victoria de Battenberg, nieta de aquella Augusta Reina ante la que se inclinó el mundo entero, fué Reina de España y Soberana nuestra.

Por amor se unieron Sus dos corazones y ello es sólida garantía de bienestar para el país, pues quienes lo sienten como base de la familia que van á crearse y se inspiran en los divinos principios de la familia cristiana bajo cuyo ambiente nacieron los augustos novios, sólo puede dar frutos de paz y concordia en la gran familia, cuyos generales intereses, la gracia de Dios y la Constitución les han confiado.

Como día de gozo inefable amaneció el 31 de mayo y salvo la natural contrariedad de los enemigos de las Instituciones, que veían hundirse, más si cabía, sus ideales, España entera compartía la dicha de los Augustos novios y en especial Madrid ostentando sus más vistosas galas como capital del reino y teatro del regio enlace, dispúsose á festejar tan fausto acontecimiento.

La historia de aquella feliz á la par que triste jornada, es sobradamente conocida para que la repitamos; pero séanos permitido que al unir nuestra manifestación de simpatía al que con ser Rey de España es también el Presidente honorario y constante protector de la Avicultura española y á Su joven y Augusta esposa, le dediquemos algunas líneas en nuestras columnas.

Una feliz casualidad á la par que una inmerecida honra me deparó la dicha de poder acercarme á la Princesa Victoria pocos momentos antes de ser Reina de España.

Cataluña, digan y hagan lo que quieran los enemigos del orden, no podía dejar de hacer pública ostentación de su amor al Trono y de afecto al joven monarca que hoy rige los destinos de la patria, á la par que á la que Él espontáneamente eligió por compañera, y por si no bastaran aquellos ricos y espléndidos presentes con que por suscripción popular se obsequió á la Augusta novia, el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro, la más antigua de las asociaciones agrícolas españolas, aquella que no por mostrarse adicta á los ideales regionalistas perfectamente compatibles con la intangible unidad de la patria, deja de ser como la que más, eminentemente española, quiso dar de ello una prueba acercándose una vez más al Trono, y en la forma más delicada aportó también su concurso al esplendor de aquellas fiestas sin precedentes en los anales de nuestra historia.

Aunque sólo fui en ellas un grano de arena, la suerte, repito, y una inmerecida honra me permitió cooperar á la patriótica labor del Instituto, de cuya comisión especial formé parte.

Como donativo de agricultura, nuestro obsequio sólo podía tener su inmediato origen en el terruño, y como saliendo de Cataluña debía ser fruto del Principado.

En aquellos días la costa de levante de Cataluña despedía la fina aroma de sus ricos y vistosos naranjales. Aquella blanca flor, símbolo de la pureza y emblema de las jóvenes desposadas, constituyó el fondo de nuestro presente, y nadie mejor que nosotros para obsequiar á la hermosa Princesa con el tradicional ramo de fragantes azahares.

Yo mismo, auxiliado por el Secretario de la Real Escuela de Avicultura, D. Felipe Ferrer y su distinguida esposa D.^a María Calbetó, coseché con el mayor cuidado las más exquisitas flores entre los naranjos de la Granja Paraíso y de la huerta del Sr. Ferrer, y las llevé cuidadosamente en propias manos á la capital, donde el ramo debía confeccionarse. No fueron pocos los cuidados que debí prodigarles, pero al fin logré conservar su blancor y frescura hasta el momento de presentarlas á la Augusta novia.

A las nueve de la mañana llegó al Ministerio de Marina la Comisión del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro, presidida por su Presidente, D. Ignacio Girona; recibióla el Presidente del Consejo, Excelentísimo Sr. D. Segismundo Moret y el Alto Personal Palatino al servicio de S. A. R., y todos admiraron la delicadeza de nuestro modesto regalo.

Sostenía el ramo un rico *porteboquet* de oro con incrustaciones de brillantes, rubíes y esmeraldas, re-



matado por artística coronita condal de brillantes y perlas, campeando en el artístico dibujo las armas reales y los emblemas del Himeneo, espléndida labor de la casa Masriera de Barcelona, y colgaba de aquel objeto un fino y artístico pañuelo de blonda blanca catalana, confeccionado á mano en Arenys de Mar por dos jóvenes obreras de la casa Castells, que emplearon en el trabajo más de mes y medio trabajando día y noche sin descanso.

Introducida la Comisión en el improvisado *boudoir* de la Princesa, comparecimos ante la futura Reina radiante de belleza en su rico traje de desposada, y el presidente de la Comisión y diputado á Cortes señor Girona, tras elocuente y sentida peroración, hízole entrega de nuestro presente.

Hermosa la creímos juzgándola por los retratos, pero mal puede reproducir la fotografía la belleza del alma que se refleja en aquellos ojos y en aquella dulce expresión de bondad, fiel espejo del bondadoso corazón y de las virtudes de nuestra Soberana.

La emoción cortaba las palabras; la Princesa Victoria díonos conmovida sentidas gracias, tendiónos la mano que por primera vez besamos respetuosamente y retiró del *portebouquet* el blanco pañuelo que dijo conservaría durante la ceremonia nupcial para saludar luego al pueblo cuando como Reina la aclamara.

Y así fué; pero ¡ay! que no todo debía ser alegría en aquella jornada, como ya dije, de gloriosa á la par que de triste memoria.

Cuando todo un pueblo vitoreaba á los Augustos desposados; cuando hasta los mismos enemigos del Trono saludaban con indescriptibles ovaciones á la feliz pareja y los incandescentes vivas atronaban el espacio, y las lágrimas, asomando á los ojos, revelaban la emoción de los corazones, una mano criminal lanzaba al espacio otro ramo también de olorosas flores, entre las que el espíritu del mal colocó infernal máquina que, sembrando la muerte por doquier, puso fin á aquella mañana de sol con que la naturaleza quiso saludar á los Augustos novios.

Pero Dios, velando por ellos, los sacó ilesos de la catástrofe como un año antes salvó la vida de Alfonso XIII y del venerable anciano, jefe del vecino Estado que le acompañaba. El golpe había fracasado aunque con sensible é irreparable derramamiento de sangre inocente que clama justicia y venganza.

¡Qué lección más cruel y dura para aquellos que envían y hasta odian á la realeza en los esplendores y grandezas que la rodean y que muchas veces les son obligadas, sin considerar cuán grande es el peso de una corona!

¡Cuántas simpatías se ganaron para los reyes con aquel incalificable atentado, sin precedentes en la historia por el refinamiento y las circunstancias en que se cometió!

Y aquel rico pañuelo en cuya confección tanto se esmeraron aquellas dos obreras, quizás envidiando la dicha de su futura dueña, aquel finísimo encaje

catalán, producto del Principado, dejó de agitarse y secó las lágrimas de la joven Reina, como las secara siempre el afecto y el amor de los buenos catalanes, cuando en momentos tristes el corazón de sus reyes se sienta lacerado.

Y éstos viven aún y el Señor veló por ellos y aun pueden recibir felicitaciones; Dios sea lodado. Unamos, pues, las nuestras que, aunque muy obscuras, son sentidas como las que más, entre las que recibieron.

Llévenselas, pues, estas columnas como un día nuestras palomas llevaron al joven Monarca tantos y tantos mensajes para su Augusta Madre, á cuyo apenado corazón bien quisieramos sirvieran de lenitivo las protestas y muestras de afecto que en tan tristes momentos se le dedicaron.

Conceda el Señor largos años de vida á D. Alfonso y á D.ª Victoria, en la seguridad de que ello ha de ser, á la par que para su propia felicidad, para bien de España y de los españoles.

SALVADOR CASTELLÓ



LAS RAZAS ESPAÑOLAS

La del Prat, según Edward Brown

NOMENCLATURA. — Prat.

VARIEDADES. — No se sabe de cierto.

CLASIFICACIÓN. — Utilidad general.

COLOR DE CARNE Y PIEL. — Blanco.

COLOR DE PIERNAS Y PIES. — Blanco ó pizarra clara.

COLOR DE CÁSCARAS. — Blanco rosado.

Durante una visita á España en 1902, encontramos una variedad llamada Prat, procedente de una comarca de Cataluña cercana á Barcelona, la cual como ave de mesa era marcadamente la mejor de España. Sin embargo, no tuvimos ocasión de estudiarla en su propia localidad.

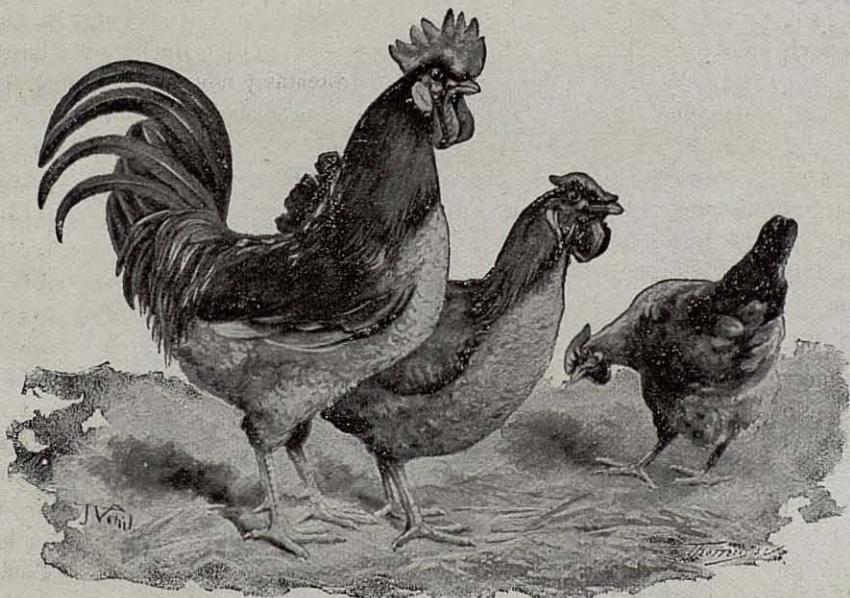
ORIGEN. — D. Salvador Castelló da así cuenta de ella (su obra *Avicultura*, página 106, 1.^a edición):

«Hace treinta años, cuando empezó á extenderse en la Península la raza Cochinchina, que tanto llamaba la atención en el extranjero por su volumen superior á cuanto se había visto hasta entonces en punto á gallinas, debió cruzarse con la antigua y ya buena raza del país, de suyo más perfecta en el Prat que en otras comarcas catalanas, donde no fué rodeada de tantos cuidados, y del cruce resultaron mestizos de mayor talla que la ordinaria, de color por lo general leonado, de patas emplumadas, lo

cual nunca fué carácter distintivo ni siquiera dominante en las razas meridionales, y por *ley natural* fueron desapareciendo los signos mencionados para volver al tipo de la raza más rústica, que era la catalana, quedando sólo el mayor tamaño que las granjeras del Prat han sabido conservar por selección. De este modo se explica la existencia en Cataluña de una raza mucho mayor que la generalizada en nuestra Península y la desaparición de los

extranjeras, las cuales en este particular gozan de mayor celebridad. Hay, quizás, ciertas limitaciones que considerar al contar el Prat entre las razas puras, pues su color no ha llegado á ser todavía un factor constante. Sin embargo, las características y las líneas generales de la raza son suficientemente definidas para permitirla ser considerada como raza pura».

DESCRIPCIÓN. — Seguimos anotando lo que dice



Gallo y gallinas del Prat

caracteres propios de los ascendientes que la mejoraron».

HISTORIA. — Como quiera que la raza todavía tiene que probar su valer y alcanzar la aceptación general, no tiene historia que reseñar.

CUALIDADES ECONÓMICAS. — La gallina de la raza Prat reúne la cualidad de una bastante buena productora de huevos con la de ser una madre perfecta, por lo cual es de gran valor en una granja. Pone entre 100 y 130 huevos por año. Aunque no es de las mayores productoras de huevos, esto se compensa con la calidad de sus huevos, pues pesan 2 á 4 onzas por término medio. Son muy grandes y blancos, y tienen una yema rojiza, por cuya circunstancia los huevos valen todavía más. Los polluelos se crían con facilidad, son algo desnudos en los primeros tiempos, pero á los tres meses se empluman por completo y son muy fuertes. La carne de la raza del Prat es la mejor de todas las razas españolas. Su color es blanco y ceba bien; los pollos y las pollas son muy precoces en su desarrollo y pueden comerse á los cuatro ó cinco meses, pues tienen suficientes carnes en este período. Al año, y aun á los ocho meses, la raza Prat produce ejemplares realmente notables por su tamaño y peso, y en este detalle no tiene que envidiar á las razas

D. Salvador Castelló (*Avicultura*, páginas 105-106, 1.^a edición):

«Buen tamaño, peso 6 $\frac{1}{2}$ á 9 libras los pollos de un año, y 5 $\frac{1}{2}$ á 7 $\frac{1}{2}$, las gallinas adultas. La raza posee cresta sencilla, tiesa en el gallo, cayéndose algo en la gallina. Color leonado, pecho liso ó dorado, verdoso en el gallo y perdiz en la gallina. El gallo muchas veces tiene reflejos rojizos y metálicos, cara roja y orejillas blancas. Las plumas caudales y rectrices muy prominentes en el gallo, la cola tiesa y alta, generalmente pintadas de negro en la punta en las gallinas. Las piernas, libres de pluma, son blancas ó color pizarra ó rosadas, y en la base, de color de cuerno oscuro. La gallina tiene el cuerpo grande y la parte posterior del vientre muy desarrollada. El gallo es hermoso y grande. La gallina lleva mucha carne y pone huevos muy grandes y algo rosados. El tipo que acabo de describir es la variedad más usual en el Prat, distrito poco distante de Barcelona, de donde deriva su nombre, pero se encuentran muchas variedades diferenciándose de la descripción dada en el color, mas raramente son blancas ni negras y algunas tienen las piernas algo emplumadas. Estas variedades, sin embargo, son pocas veces apreciadas, en vista de que recuerdan

los defectos de una ó otra de las razas que contribuyen á formar la catalana del Prat» (1).

Noticias

La Exposición Avícola y Colombófila de Figueras

Como todo lo que en su reducida estera de acción organiza aquella activa y laboriosa población, ya bien sea por su Ayuntamiento, ya por la Cámara Agrícola del Ampurdán, la Exposición internacional de productos agrícolas y en especial la de Aves de corral y palomas mensajeras que ha celebrado con motivo de sus últimas fiestas de Santa Cruz, ha resultado de un éxito muy lisonjero, mereciendo toda clase de elogios su director y alma, D. Luis M. Jordi, á cuya iniciativa y laboriosidad se debió la Exposición.

Instalóse ésta en los claustros, salas y antigua capilla del edificio que hoy se destina á Instituto General y Técnico de Figueras, y extendiéndose al jardín contiguo al edificio donde se instalaron las jaulas para aves de corral y una feliz reproducción del célebre «Castillet» de Perpignan, antigua prisión de la época rosellonesa, en la que se alojaron las palomas de la sociedad «La Colombe Roussillonnaise», de Perpignan.

Constituído el jurado de la Sección 2.^a, «Gallinas y palomas», bajo la presidencia del nuestro director D. Salvador Castelló, formaron parte del mismo MM. A. Calmon, Presidente de «La Colombe Rous-

sillonnaise»; S. Astre, Touzinaud, Devez y Turel, de las sociedades Colombófilas y de Avicultura de Narbona y Perpignan; D. Diego de la Llave, Presidente de la «Real Sociedad Colombófila de Cataluña» y los avicultores y aficionados españoles Sres. Plana, Díaz, Albert, Conte Lacosta, Vilar y Portolá, actuando de Secretarios Mr. Astre y el Sr. de la Llave.

Examinadas todas las instalaciones y los ejemplares expuestos en dicha Sección 2.^a, el Jurado, por unanimidad, acordó proponer á la comisión organizadora las siguientes recompensas:

PREMIO DE HONOR, consistente en el uso del escudo de armas de la ciudad de Figueras, á la sociedad «La Colombe Roussillonnaise», de Perpignan.

MEDALLAS DE ORO: A la Sociedad «La Colombe Roussillonnaise», de Perpignan. — A la Sociedad Regional de Avicultura y Colombofilia, de Narbonne. — A la Sociedad «Le Courier de la Concorde», de Toulouse. — A la Real Sociedad Colombófila de Cataluña. — A la Sociedad Nacional de Avicultores Españoles. — A la Revista colombófila *La Paloma Mensajera*. — A la Revista LA AVICULTURA PRÁCTICA. — A Mme. Touzinaud, de Narbonne. — A D. Antonio Robert, de Barcelona. — A M. Turroques, de Toulouse. — A la casa Francisco Rivière é hijos, de Barcelona.

MEDALLAS DE PLATA: Á la Real Sociedad Colombófila, de Mataró. — A M. Bousquet, de Toulouse. — A D. J. M. Plajá. — Á D. Joaquín Alberni, de Figueras.

MEDALLAS DE BRONCE: Á D. Antonio Massó.

DIPLOMAS DE PRIMER PREMIO: A D. Antonio Robert, de Barcelona (2 diplomas). — Al Sr. Comas, de Mataró. — Á D. José Parés, de Calabuig. — Á D. Francisco Basté, de Barcelona (2 diplomas). — Á la Sociedad Regional de Avicultura, de Narbonne. — Á D. Sebastián Mansión, de Figueras. — Á D. Benito Arnaud.

DIPLOMAS DE SEGUNDO PREMIO: Á D. J. Fontro-

(1) Nota de la Redacción:

A la descripción de la raza del Prat, Mr. Edward Brown hace seguir la de las Barbezieux, francesas, pero que él cree oriundas de España y con grandes puntos de contacto con las Castellanas y Minorcas, pero en este particular no podemos compartir tal opinión, pues la Barbezieux no es más que una variedad de la gallina negra que predomina en todo el Méridia de Francia y no creemos que tenga nada que ver con las razas españolas.



La Comisión de la Exposición de Figueras reunida en el Castillet de Perpignan por la sociedad «La Colombe Roussillonnaise»

dona, de Mataró. — Á D. Camilo Valls, de Barcelona. — Á D. Alfonso Vilardell, de Barcelona.

DIPLOMAS DE MENCIÓN HONORÍFICA: Á D. Francisco Basté, de Barcelona. — Á D. Juan Rourera, de Barcelona. — Á D. E. Leonard, de Mataró. — Al Sr. Comas, de Mataró. — Á D. E. Roudera, de Barcelona. — Á D. Mariano Oliveras. — Á D. José Hiern, de Figueras. — Á D. Pedro Ginbernat.

Igualmente propuso que se otorgara un Diploma de cooperación á todos los expositores no premiados.

Una vez más enviamos nuestras sinceras felicitaciones al Ayuntamiento de Figueras, á la Cámara Agrícola del Ampurdán y á la Comisión organizadora, con especial mención de D. Luis M. de Jordi, Director de la Exposición, pues de nuevo se han acreditado al organizar otro concurso de esa naturaleza, asociándose de ese modo á la labor que en pro de la avicultura española venimos haciendo.

La Cámara agrícola oficial del Vallés, en la Granja Paraíso de Arenys de Mar.

La Cámara Agrícola oficial del Vallés, siempre atenta al fomento de todo cuanto afecta al ramo de Agricultura, y deseosa de poner á la vista de sus miembros lo que con la industria avícola tiene relación, organizó para el día 9 del corriente una excursión á la Real Escuela de Avicultura y Granja Paraíso, que se ha llevado á cabo sin el menor contratiempo.

Los expedicionarios llegaron á Arenys en el tren de Barcelona de las 11 de la mañana, donde fueron recibidos por el personal de la Escuela y los alumnos, quienes les obsequiaron, en ausencia del señor Castelló, que por causa inesperada no pudo hallarse al frente de aquéllos para recibirles como deseaba.

Reunidos en Arenys con otros socios venidos por la montaña, y formando parte de la numerosa comitiva algunas distinguidas damas, se almorzó en la Fonda del Centro y luego se subió á la Granja Paraíso, donde se obsequió á los excursionistas con un

café servido bajo el follaje de los árboles del parque, procediéndose seguidamente á la visita minuciosa de todas las dependencias de la Granja. Durante la misma, el Administrador del establecimiento, D. Domingo Massuet, y el alumno D. Alfonso Mas, miembro de la Cámara Agrícola oficial del Vallés, dieron á los miembros de aquélla todas las explicaciones necesarias para que la visita les resultara verdaderamente instructiva.

Terminada aquélla, los excursionistas salieron nuevamente para Barcelona y Granollers, donde la Cámara tiene su residencia oficial.

Nuestro director, que lamentó en gran manera no haber podido recibir personalmente á la Cámara del Vallés, se propone devolverle la visita en su local de Granollers, donde dará á sus asociados la conferencia que proyectaba explicarles en el aula de la Granja para que la visita les resultare tanto más provechosa.

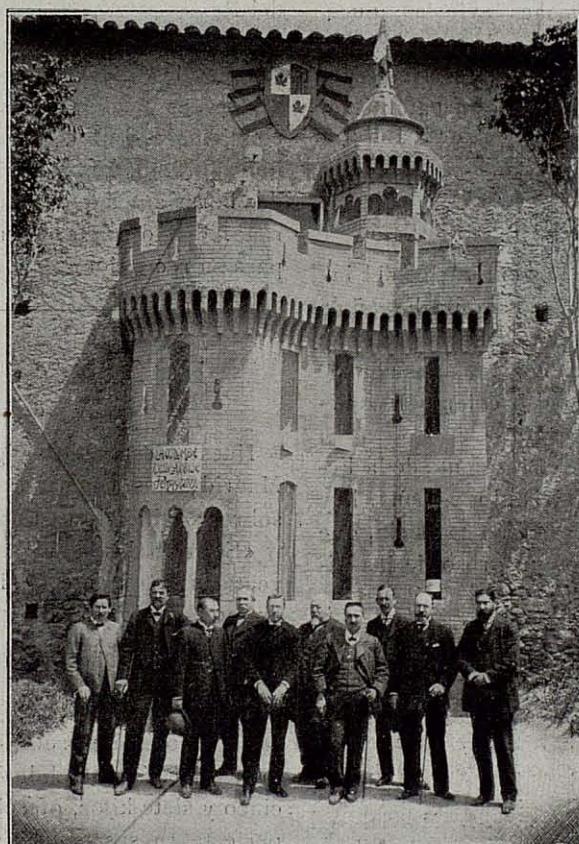
Un nuevo y estimado colega americano.

Desde hace algunos meses se publica en México una revista que, bajo el nombre de *El Avicultor Mexicano*, propaga nuestras aficiones y fomenta el desarrollo en aquel país de la útil industria á que nuestros lectores se viene dedicando.

La personalidad y los conocimientos que en sus escritos revelan los Srs. Lamont & Hull, directores propietarios del periódico, la colaboración con que cuenta, y el esmero con que se edita el periódico, así como el creciente interés con que en México se va viendo la industria avícola, afianzan la publicación, á la que enviamos nuestro cordial saludo, deseándole largos años de vida.

Próximas exposiciones avícolas

Entre los innumerables concursos y certámenes de avicultura que en distintas capitales van á celebrarse, se anuncian como interesantes, la de la So-



El Jurado de la Sección 2.^a
reunido al pie de la reproducción corpórea del Castillet
en la Exposición de Figueras



ciété d'horticulture de Bayona en los días 15, 16 y 17 de septiembre próximo; la de la Sociedad Nacional de Avicultura de Francia, en París, para el 23 al 27 de noviembre; la de la Sociedad rural de Avicultura de Rusia, que tendrá lugar en Moscou en diciembre (días 2 al 7); la de la Sociedad de Avicultura de Middelbourg (Holanda), del 24 al 26 noviembre; la de la Sociedad Nacional de Avicultores belgas, que tendrá lugar en Bruselas en febrero de 1907 y la que organiza «l'Union Avicole de la Provence», de Lieja, para enero del próximo año.

Los aficionados á recorrer tan útiles e instructivos certámenes, tienen, pues, motivo para viajar hasta Rusia, viendo siempre certámenes avícolas, pues, además de los que se han mencionado, es probable que en Alemania, Austria y Suiza se celebren en esos meses concursos ó exposiciones de esta naturaleza.

La Unión Colombófila española

Con verdadera satisfacción nos enteramos del ingreso en la Real Federación Colombófila Española de la Real Sociedad Colombófila de Barcelona, que casi desde su fundación permanecía distanciada de sus hermanas las demás sociedades colombóflias diseminadas por el territorio español.

Gracias al exquisito tacto del Presidente de la Federación, Excmo. Sr. General D. Juan Luna, hoy es ya un hecho la unión colombófila española, que tanto se oponía para el mejor progreso de las aficiones á las palomas mensajeras.

Quedan, pues, federadas todas las Reales Sociedades colombóflias españolas, cuyos nombres y residencias son las siguientes por orden de antigüedad:

R. S. C. de Cataluña	Barcelona.
R. S. C. La Paloma Mensajera	Valencia.
R. S. C. Las Palomas Correos	Valencia.
R. S. C. Murciana	Murcia.
R. S. C. de Sabadell	Sabadell.
R. S. C. de Mataró	Mataró.
R. S. C. El Correo Alado	Tortosa.
R. S. C. de Barcelona	Barcelona.
R. S. C. de Mallorca	Palma.
R. S. C. La Mensajera de Iluro	Mataró
R. S. C. de Gran Canaria	Las Palmas.
R. S. C. de Madrid	Madrid.

Como puede verse, la afición parece concentrada en las costas del Mediterráneo y Canarias, salvo la R. S. C. de Madrid, de reciente creación, y á la que parece estar destinada la propaganda de la afición á las palomas mensajeras en la meseta central y oeste de España.

Felicitamos á la Real Federación Colombófila española por la unión que hoy reina ya entre todas las sociedades hermanas y á la R. S. C. de Barcelona por su ingreso en la Federación.

Al servicio del Rey

Como en el viaje regio á Cataluña y Mallorca, en el que poco antes de la boda real hizo á las islas Canarias, las palomas prestaron servicio, anunciando á los leales isleños la próxima llegada del Soberano que desde Cádiz se dirigía al archipiélago canario.

Prestaron el servicio los socios de la R. S. C. de Gran Canaria, Sres. Marín, Foronda, Serén y Tolosa, quienes llevaron á bordo del «Alfonso XII» las palomas que aquella sociedad puso á las órdenes del Rey.

Al amanecer del día de la llegada de S. M. á Tenerife y llevando el buque una velocidad de diez y seis millas por hora, se soltaron palomas en pésimas condiciones, que el viento contrario y la niebla les imposibilitaba el vuelo, pero á pesar de ello llegaron dos horas antes que el buque que conducía al Soberano, dando lugar á que todo pudiese disponerse para su recepción.

En favor del conejo gigante de Flandes

Nuestro estimado amigo D. Ramiro Cebrián, de Madrid, nos comunica las siguientes impresiones sobre la utilidad que tiene la crianza del conejo.

«Sobre todas las razas conocidas tiene innegables ventajas la gigante de Flandes, llamada así por el extraordinario desarrollo de sus ejemplares, que comúnmente tienen 90 centímetros y hasta un metro de longitud, medidos desde la punta de las orejas á la de las patas traseras.

Su peso está en relación con su tamaño, pues, por lo regular, á la edad de diez ó doce meses varía entre cinco y siete kilos, ofreciendo una proporcionalidad perfecta en sus formas y miembros, reveladora del vigor físico alcanzado por la más pulcra selección.

Natural es que en semejantes condiciones resulte también la raza más útil y adecuada para la producción, y, por consecuencia, la más productiva para todo el que se dedique á cultivarla con un fin económico. Bastará, para convencerse de esto, consignar que sus partos son de ocho á diez gazapos cada mes, habiendo muchas hembras de vientre que paren 12 y hasta 14 gazapos.

Calculando, pues, con datos reales, que una coneja de esta preciosa raza produce, por término medio, ocho gazapos al mes, y que el promedio de sus partos anuales son ocho, dejándola en reposo durante cuatro meses para no gastar su asombrosa fecundidad, se tendrá al cabo del año una espléndida y hermosa prole de 64 hijuelos en brillantes aptitudes para multiplicarse prolíjamente.

Cábeme, por lo tanto, la esperanza de que mis desvelos para propagar la raza gigante de Flandes

han de ser pronto eficaces, y que el conejo belga, recomendable por su asombrosa fecundidad, vigorosa raza y utilidad práctica, ha de desterrar de España, al fin y á la postre, todas aquellas otras razas entecas y degeneradas que, orgánica y estéticamente, son de una inferioridad incalculable».

Entusiastas propagadores del conejo gigante de Flandes, nos place mucho leer los elogios que el Sr. Cebrián les tributa y compartimos todas sus atinadas observaciones.



Las peleas de gallos en Inglaterra

Algunos datos históricos sobre el sport gallístico

La afición á las riñas de gallos, que tantos adeptos y entusiastas cuenta en España, fué en lejanos tiempos muy importante en Inglaterra.

El curioso espectáculo de las peleas de gallos fué durante muchas generaciones considerado en Inglaterra como legendario, y era un espectáculo obligado durante la Semana santa, tomando como fundamento la siguiente narración de varios historiadores ingleses.

Cuando los conquistadores daneses se disponían al asalto del campamento, donde los antepasados sajones dormían confiados en sus lechos, el canto de un gallo les hizo conocer el peligro que corrían, y por este providencial aviso se aprestaron á la defensa y se salvaron de una inevitable matanza. Esto sucedía en la madrugada del martes santo, y de ahí que las peleas de gallos sean designadas además de *Cock-fighting*, riña de gallos y *Cock-throwing*, riña de gallos cantadores.

Se asegura que las peleas de gallos fueron ideadas por los antiguos griegos, y á propósito se cuenta que, debido á la siguiente narración, nació el deporte nacional griego.

Cuando Themistocles, el gran general, conducía el ejército ateniense contra los persas, encontróse un día en la mitad de un camino unos gallos que estaban peleando. Llamando seguidamente á sus tropas para que contemplaran el espectáculo que se ofrecía á sus ojos, les habló de esta suerte: «Estos animales se batén no por los dioses de su país, no

por los monumentos de sus antepasados, no por la gloria, no por sus hijos, sino solamente por el amor á la victoria, que uno no puede ceder al otro». Esta alocución se asegura impresionó tan profundamente á los atenienses, que se estableció la costumbre de celebrar anualmente una riña de gallos como prueba de perpetua gratitud á las benévolas deidades que procuraron á Themistocles una ocasión tan propicia para arengar á sus soldados, para animarles y comunicarles coraje y asegurar una gran victoria sobre sus enemigos.

Los romanos no tardaron en imitar á los griegos, y, aunque no se sabe fijamente la fecha, ellos fueron los que llevaron la costumbre de pelear gallos á la Gran Bretaña.

A mediados del siglo III este espectáculo era sólo permitido en Semana santa. En las escuelas de niños se organizaban peleas de gallos, que algunas veces duraban toda la mañana. Los niños permanecían varias horas vigilando las luchas, que tenían efecto en la misma clase y á las que asistía el maestro en calidad de juez y director de las riñas.

Una interesante costumbre, que provenía de aquellas antiguas prácticas, se conservó durante muchos años en Inglaterra. Al llegar la Semana santa había sido costumbre, en remotos tiempos, obsequiar á los maestros de escuela con gallos vivos; pero cayendo en desuso, se substituyeron por *Cocks peny*, gallos de barro cocido ó cartón, cuyo valor no era mayor de 10 céntimos de peseta.

En la historia de Inglaterra aparecen dos nombres de monarcas íntimamente ligados á la afición á las peleas de gallos en sus respectivas épocas: Enrique VIII, que entre otros trabajos hizo edificar en Whitehall un magnífico circo para reñidero de gallos, y Jacobo I, tan aficionado á este sport, que por lo menos dos veces por semana asistía á las peleas de gallos.

Además del reñidero real, existían otros particulares: Drury Lane, Jewin Street y Shoe Lane. La concurrencia á este espectáculo era siempre considerable y asistían las principales personalidades de la época.

La adjunta transcripción es una petición dirigida al rey Jacobo I sobre este asunto:

«A Su Majestad el Rey Jacobo I. — Dios dé gracia, paz y dé llenas y felices bendiciones á su Real Majestad. Yo humildemente le ruego á la más excelente Majestad que cuando su más graciosa disposición se dignara ver el sport de las riñas de gallos, Su Majestad se dignara acordarse de su humilde servidor, que espera acoja su Real Grandeza este divertido sport. Para que Vuestra Majestad comprenda mejor las condiciones de las peleas de gallos y la diversión que proporciona, yo ofrezco mis mejores servicios á Vuestra Graciosa Majestad. Yo ruego á Dios preserve á su Majestad y dé sus preciosas bendiciones á sus príncipes y Real posteridad».



Carlos I fué también muy aficionado á las riñas de gallos, y en el año 1632 nombró un *maestro de gallos*, con la pensión anual de 20 libras.

En aquel tiempo las peleas se dividían en dos clases. Las primeras eran riñas, á las que no concurren más que una pareja de gallos, y eran las más frecuentes, y las segundas llamadas *The Battle Royal*, el combate real, cuando eran varias las parejas de gallos que luchaban.

Cuando en mayor boga estuvieron las peleas de gallos en Inglaterra fué de 1788 á 1832. En aquella época este espectáculo se anunciaba públicamente en las esquinas de las calles por medio de cartelones impresos que reseñaban, además del título de la gallera ó circo de gallos, donde las peleas debían tener efecto, las condiciones de los mismos, nombres de los combatientes y la fecha y hora á que empezaba el espectáculo. De ordinario las peleas tenían lugar por la mañana y empezaban á las nueve y media.

En la actualidad este deporte está prohibido en la Gran Bretaña y se castigan severamente los espectadores de una riña de gallos. No hace muchos años estaban permitidas las peleas de gallos entre los mineros y trabajadores extranjeros y especialmente en la ciudad de Birmingham.

Esta real diversión, sancionada por tantos soberanos, la Corte y las más eminentes personalidades de sus épocas, debió su desaparición en Inglaterra á la prohibición absoluta de reñir gallos, que se dictó por haber clasificado el sport gallístico entre espectáculos como la lucha del oso y el toro y otras fieras y otros sports bárbaros de la antigüedad.

GALLO AMIGO

Las palomas y los palomares en Cataluña durante la Edad Media

(Continuación)

En 1357 prohibieron los Concelleres poner trampas á las palomas, bajo pena de mutilación de una mano (1). La poco halagüeña perspectiva de quedarse manco de una manera tan poco honrosa, no logró desistieran de su propósito los aficionados á parar trampas. De lo contrario, no hubiere precisado que tan sólo cuatro años después, ó sea el sábado 18 de septiembre de 1361, los Concelleres se vieran en la necesidad de dictar otra disposición encaminada á extinguir la caza de palomas con trampa. ¿Será mal inveterado en nuestra tierra dictar leyes para no llevarlas á ejecución? Si tantos puños se cercenaran por esta causa, ¿en tan poco los hubieran estimado

(1) A. 1357 (20 diciembre) «Item ordenaren los dits Consellers e prohomens que naguna persona de qualque stament o condicio sie no gos parar a coloms dins lo territori de Barchinona. E qui contra fara perdra lo puny sens tota merce. (Colección de bandos del arch. municipal de Barcelona).

los barceloneses, que no escartemasen de su obstinada afición á las palomas?

Otro edicto de 1361 fué igualmente dirigido contra el que capturase palomas con trampas, imponiendo quinientos sueldos de castigo, ó la pérdida de una mano (1). Correspondían de dicha multa dos terceras partes al Veguer y una al acusador. Atendido el reparto de esta pena pecuniaria, parece hubiere algún interés en imponerla y qué, por tanto, se corregirían los aficionados á la caza furtiva de palomas. Pero ni por esas. Nuevos bandos aparecen en enero de 1363 y agosto de 1367, ambos calcados en el patrón del que fué dictado en 1357, esto es, conminando al infractor con la referida pena de perder un puño irremisiblemente.

En el siglo xv tuvieron cuidado, los Concelleres, de mantener en vigor la Constitución de Montblanch. Así aparece de la condonación de la multa en que incurrieron Juliá Ferrer y sus hijos, en 1459, y que le impusiera el baile de Tarrasa, por dedicarse a cazar con *filat e calderó*. Es otra de tantas muestras del poco espíritu de imparcialidad que informaba muchos de los actos de aquel siglo, la carta escrita por el conceller Torrent al antedicho baile, manifestando obedecer tal perdón «á la amistad y buena voluntad que dichos padres e hijos tienen con algunos de nosotros» (2), queriendo que, por esta causa, se proceda con ellos de distinto modo que con la mayoría de las personas.

Aquí es del caso hacer notar que, en los siglos XIV y XV, las disposiciones emanadas de los Concelleres de Barcelona no sólo tuvieron carácter local, esto es, que su sanción legal comprendía todo el territorio de dicha Ciudad, sino que también se extendieron á las jurisdicciones de la misma y á todos aquellos pueblos de Cataluña que, por virtud de privilegio especial, habían logrado ser declarados cales de Barcelona, como, v. g.: Cardedeu, Marata, Corró, Moyá, Vallvidrera, Mollet, Parets, Gallechs, Sant Pedor, Mataró, Ribas, Vilanova, Geltrú, Vilasar, Argentona, Granollers, Cambrils, Montbrió, los Tegells, la Plana, Igualada, Cabrera del Maresma, Premiá, Dos-Rius, Cañamars, Tona, Palamors, Vilamajor, Cruilles, etc.

Habiendo visto de qué manera se legislaba en Barcelona respecto á las palomas de palomar, debemos estudiar cómo en las poblaciones rurales se

(1) A. 1361 (18 de septiembre) «Ara hoiats per manament del Vaguer. Ordónen els Consallers els prohomens de la Ciutat que naguna persona de qualque stament o condicio sia no gos parar a coloms dins lo territori e termens de la Ciutat. E qui contra fara pagara per ban D solidos o perdra lo puny. Del qual ban de D solidos damunt dit haura les dues parts lo vaguer e la terça lo acusador». (Colección de bandos del archivo municipal de Barcelona).

(2) De esta curiosa carta, que dimos á conocer por entero en 1894 (*La Paloma mensajera*, Barcelona, año IV, núm. 42 y 43) reproducimos el siguiente párrafo: «La qual pena axi per quant hi son cayguts ignorantment quant per la amistat e bona voluntat que los dits pare e fill han ab alguns de nosaltres aquella ab lo present li remetem com volem que sobra aço sia dat als dessus dits altre comport que no als altres». (Letres closes 1458-1460, arch. Municipal de Barcelona).

atendía á proteger la caza de torcaces y en especial al derecho de los particulares á la propiedad de las que se posaban ó anidaban en sus pertenencias. Para ello examinaremos algunos documentos procedentes de las Guillerías, una de las regiones más abundantes en torcaces, por la especial estructura de sus abruptas montañas y desfiladeros, extensos bosques y abundantes arroyos.

Muchos son los datos donde se manifiesta que la caza de torcaces constituía una costumbre muy generalizada en las Guillerías (1), según expusimos al reseñar la que se efectuaba con las palomas. Por consiguiente, es natural que se tuviera cuidado en regularla y limitarla.

Tanto abundaba allí la caza, que en vez de establecerse el censo de un par de gallinas ó de pollos, hállase estatuído, en Viladrau, durante el siglo XIII y en Sant Hilari Ca-Calm durante el XIV (2), el de un par de perdices anuales. Asimismo vemos concertarse la prestación de un par de torcaces como derecho de entrada, en cierto establecimiento de tierras en Sant Hilari. Ramón de Gurb, señor del castillo de Solterra y de la casa de la Rovira, al establecer á Francisco de Mansulí, en 13 de febrero de 1373, el mas Rovira, que estaba derruido y abandonado, manifiesta recibir, como derecho de entrada, dos pares de torcaces, de cuya entrada se declara satisfecho y pagado, renunciando á toda excepción (3).

Viladrau, importante población de las Guillerías situada en la falda del Montseny, formó parte, en la Edad Media, del término jurisdiccional asignado al castillo de Taradell, siendo regida por un baile nombrado por el señor del castillo. En el año 1395, el baile de Viladrau dirigió un pregón á sus administrados, prohibiendo cazar con telas en las perte-

(1) A. 1460 (23 de septiembre). «En P. carau de parroquia de campas enterrogat e jurat que sap ni que ayt dir en la questio den matero e den serat diu esser que oyt dir en P. frayson matero en aquell temps quel tira a totons (todons) e quel dit frayson lavia remes al roure del cap de la artiga cremada, que tira lo cal dia (deya) que era seu».

El testigo P. Vilarman dijo: «esser ve vna vegada el hira ab son fill i tiraua a totons al roure dejusta la planela dins l'artiga...» (Manual 1460-1477, arch. parroquial de Espinalbes).

A. 1508 (28 de septiembre). En los litigios que sostienen los propietarios rurales Solanells de Espinalbes y Brevenchs de Osormort, acerca los límites de sus respectivas propiedades, uno de los testimonios citados aduce como prueba el que Solanells, viéndole cazar palomas torcaces en un roble situado en el terreno que él mismo reclamaba, lo había nombrado por *roura den Brevenchs*.

«Item fou citat nesteua vilamala e jura e que segons deu e la sua consciencia que las termas deualan (sic): interrogat el testimoni si may hi tira dix que moltas vegadas hi auia tirat a un roura qui es dintra la pesa de terra que dit solanells demana e vya dit que era den brevenchs e que vn dia en solanells prom li dix que mes todons aguera morts al roura den brevenchs lo qual roura es en certa tera que dit solanells demana; interrogat el testimoni si hi sab res pus diu que nos». (Manual de 1501 á 1508, arch. parroquial de Espinalbes).

(2) A. 1377 (21 de junio) Manual 1364 vsqve 1379, archivo parroquial de S. Hilari Ca-calm.

(3) «Per intrata huiusmodi laudacionem et stabilimentum a uobis habuisse et recepisse confiteor duo paria todonarum super quibus Renuncio omni exceptione dictorum duo paria todonorum non habitorum receptorum et doli et illi legi que deceptis subuenit et omni ali juri contra hec repugnante penitus renuncio». (Manual del 1364 vsqve 1379, del arch. parroquial de Sant Hilari Ca-calm).

nencias de las casas Segalars y Mirambell, bajo multa de veinte sueldos. Esta disposición, que quizás se hizo con asentimiento del señor del término del castillo, venía á reconocer el derecho, que á un particular asiste, de vedar los terrenos de su propiedad. Celosos estuvieron de sus torcaces los dueños de la masía Segalars, quienes en 7 de noviembre de 1543, obtuvieron, del baile de Viladrau, otro pregón vedando sus bosques, esto es, prohibiendo en ellos *casar ni tirar a todons ni ninguna lei de casa*.

En 27 de noviembre de 1407, la misma autoridad local vedó, en Viladrau, tirar en acecho á las torcaces, así de noche como de día, no tolerando se construyera barraca para cazarlas, bajo multa de veinte sueldos (*tirar a gocha* (1) *da todons da nits ne da dies ney gos fer barraque*). La pena pecuniaria impuesta á los infractores de las leyes de caza en favor de las palomas, fué menor, en Viladrau, que la impuesta á los propios infractores cuando á perdices se refirieron. Así encontramos, en 1422 (25 de octubre), imponerse la de sesenta sueldos, además de la pérdida de las redes ó amputación de la mano, al que se atreviera á *pendre perdius ni fer paraments*.

Dióse, en 11 de noviembre de 1431, otra disposición encaminada á proteger de los cazadores, la propiedad Pujolar de Viladrau, en cuyos bebederos se conoce tenían afición á preparar trampas y redes para las torcaces, comandando con diez sueldos de multa á los que tal hicieren: (*en totas las bagudas dels todons qui sien dins las possessions del mas pujolar, que nul hom noy gos parar*).

El propio Baile de Viladrau, en 19 de enero de 1435, pregón que las personas forasteras no se atreviesen á *palomar*, ni á tirar con ballesta á las torcaces, bajo pena de diez libras (*naguina persona estranyera no gos palomar ni tirar ab balesta als tudons ni naguna persona de la parroquia no gos donar licencia a naguna persona estranyera de tirar als dits todons sots la dita pena de X lliures*). Bien se manifiesta que el edicto local iba encaminado á favorecer á los cazadores del término y á poner coto á las demásias de algunos forasteros, á los que no se les permitió ni cazar con ballestas, ni por medio de las redes ó palomeras.

Aquí será del caso mentar un hecho acaecido en la región Ausonesa en 1450. Ciertos dueños de palomares elevaron sus quejas á la suprema autoridad Soberana, clamándose de haber sido violada la constitución *pau y treva*, por algunos quienes les capturaban sus palomas *cum retibus sive filatis aliisque exquisitis modis*. Esto obligó á la Reina Lugartiente, á dirigirse al Veguer de Vich y Ausona, en 1 de septiembre de 1450, ordenándole multara con cien sueldos á los que tomasen palomas ajenas.

Coincidio casi con esta orden otra local del Baile de Viladrau, del 10 de junio de 1453. Con la mira de

(1) La palabra *gocha* está escrita, dando á la *g* el sonido de *j* catalana y á la *ch* el de *k*, según práctica popular de dicha ortografía en el siglo xv.



reglamentar la caza por medio de redes, de que se lamentaba D.^a María tres años antes, dispuso que todo el que deseara cazar de este modo lo hiciese con licencia suya y por tanto nadie se atreviese á *parar als paranyens sens sa llicència*.

Los textos originales de las transcritas disposiciones mencionan las palabras *parar*, *paranyens* y *fer paraments*, que hacen referencia á la caza de palomas con redes ó trampas, cuyas palabras son evidentemente derivadas del verbo latino *parare*, preparar, disponer. No debe ser confundida con las anteriores otra palabra catalana que guarda con ellas notoria semejanza, la de *parada*, y que sin duda trae su origen en el propio verbo latino. En la Sagarra llaman *parada* al *bancal* ó porción de tierra de cultivo de cereales, escalonado y encajonado entre dos vertientes. Aun cuando se usa en la actualidad, tiene un origen anterior al siglo XVI (1).

Disposiciones análogas á las estatuidas por la autoridad municipal de Viladrau, existen en otras poblaciones de Cataluña. Sabemos, v. g., de Igualada, que en el siglo XV figuró entre las facultades del mostaçaf, la de prohibir cazar ó poner trampas en las inmediaciones de los palomares, estableciendo esta veda en términos muy generales, é imponiendo diez sueldos de multa á los que no la guardaran (2).

Las palomas en el mercado y en la cocina

Dentro de la organización municipal de Barcelona en los últimos siglos de la Edad Media, quedó atendida la venta de toda clase de víveres, merced á los oficios de almotaçén ó *mostaçaf* y de administrador de las plazas. Figuraba entre las obligaciones del primero, cuidar de la tasa á que se vendían los víveres y de confiscar los que fuesen averiados. El administrador de los mercados, cargo subalterno, además de atender á su buen orden interior, había de inspeccionar las mediciones de vinos, granos, etc. Ambos cargos, creados en el siglo XIV, debían considerarse como delegación de parte de las atribuciones de los Concelleres y del Consejo. De modo que en los bandos sobre tasa y demás disposiciones de las plazas-mercados, que la primera mitad del siglo XIV se promulgaban á nombre de los concelleres y consejo, más adelante son debidos á la sola iniciativa de los que ejercían sus funciones delegadas.

(1) Siglo XV (sin fecha): «vnes parades ab una sort en la ribera: a rech la sort, les parades assequa».

A. 1588: «in dicto termino de Vallfogona in partida vocata les parades del torrent de la amella».

A. 1616: «una vinyeta feixa y parades ab sa tinguda y afrontacions la qual tinch en lo terme de vallfogona a la partida del penjat». (Manuales del archivo Parroquial de Vallfogona de Riucorb).

(2) «Que prop colomar no sia tirat ne parat — Item que neguna persona no gos, parar, ne tirar a coloms un tret de ballesta, ne ab arc de rotollo, sots ban de X sous per quisguna vegada» (Jochs Folars 1895. — Costums del segle XV, per Jaume Serra i Iglesias.)

Los mercados de Barcelona, en el siglo XIV, cambiaban de aspecto según las horas del día: por las mañanas servían para expedir los víveres y demás pertinente á la alimentación de sus ciudadanos, desapareciendo antes del mediodía toda señal de ello. Cada mercancía tenía indicado lugar propio en la Ciudad. Las palomas y demás género de caza, en el año 1332, se expendían en la *plassa dels cunills*. En los siguientes años se extendería su venta á todas partes, por cuanto, en 1361, fué solamente permitido venderla en las plazas Nova, del Born y del Oli, imponiéndose veinte sueldos de multa á los que lo hicieran en otros lugares distintos de los indicados. En 1377 se autorizó tan sólo para tener caza, en las tiendas ó mesas de los revendedores á no ser en la plaza Nova, desde la torre del palacio episcopal, en la actualidad aun subsistente, al ángulo de la calle dels Banys Nous, hoy llamada de la Paja, prohibiendo á los revendedores de la plaza del Oli que vendieran en otro lugar fuera de su casa. Sin embargo, en 1383, se dispuso que, en tiempo de lluvia, pudiera venderse volatería y caza junto al *hostal de Na Lorença*, y cobijarse los vendedores bajo el alero de su tejado. Tres años después, en 1386, al ser cambiado, en la plaza Nova, el sitio destinado á la venta de la caza, se prohibió desplumarla allí mismo. En el último decenio del siglo XIV, los pajes y gente forastera que aportaban á Barcelona volatería y caza, no se llevaban dichas mercancías á la plaza del Oli, donde tenían sus tiendas los revendedores. Como esto traía desconcierto, fraude y perjuicio á los barceloneses, en 1393 fué prohibido el posarse en dicha plaza del Oli.

Al comenzar el siglo XV, los revendedores tenían muy regulado su comercio, para evitar que, con los acaparamientos de volatería, el consumidor experimentara demasiado perjuicio. De ahí que estuviese prohibido adquirirla para la reventa antes de oírse el tañido matutino de la campana de la Seo. Tampoco podían, los revendedores, salir á comprar la caza fuera de la Ciudad y dentro los términos de su territorio, debiendo proveer de ella en las plazas públicas. Atenuóse el rigorismo de estas disposiciones en 1332, permitiendo á dichos revendedores que la caza que les fuese consignada, procedente de Manresa, Vich ú otros lugares donde la comprasen por su cuenta, pudiesen llevarla de las posadas á sus establecimientos, si bien exigiéndoles juramento de ser cierto que les fué expedida directamente de dichas ciudades. Más adelante, en 1349, se les permitió entrar volatería adquirida en mercados y ferias de fuera Barcelona. Una disposición del 1368 tendía al propio fin, ya que, para coartar la labor de los revendedores, mandóse, á los introductores de caza, que la llevasen de un modo ostensible, encima de la persona ó bestia en que se entrara en Barcelona.

FRANCISCO CARRERAS Y CANDI
(Continuará)